



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 000014-2010/MDSA

Santa Anita, 31 MAR 2010



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 017-2010-GPPR-GG/MDSA emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; por el cual se presenta las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional – Año Fiscal 2009, para incluir mayores fondos públicos captados en diversas fuentes de financiamiento.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 16) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta las Modificaciones Presupuestarias, para incluir mayores fondos públicos captados en el Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 150,500.00 de la Fuente 02 Recursos Directamente Recaudados, asimismo los ingresos para el Rubro 13 Donaciones y Transferencias de la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias que superan el marco presupuestal en S/. 302.00, que deben ser incluidos en el Presupuesto Municipal del año 2009.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos captados en el Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 150,500.00 de la Fuente 02 Recursos Directamente Recaudados, asimismo los ingresos para el Rubro 13 Donaciones y Transferencias de la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias que superan el marco presupuestal en S/. 302.00; que quedan incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGONA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBURNE CALAHUARINCA
ALCALDESA